



Resolución Directoral

Chorrillos, 04 de julio 2023.

VISTO, el Expediente Nº 23-INR-010769-001 que contiene el Memorando Nº 189-A-2023-DG-INR de fecha 28 de junio 2023 emitido por la Directora General e Informe Nº 046-2023-ESLC-OP/INR emitido por el Jefe de Selección Legajo y Capacitación y Proveído Nº 247-2023-OP/INR emitido por el Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, la Directora General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, mediante documento de visto, propone el encargo de funciones como Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del servidor público de carrera **Alfredo Zósimo CORAHUA LLANTAS**, de cargo Técnico Administrativo I, Nivel S TD;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 168-2021-SA-DG-INR, de fecha 10 de setiembre 2021, se encargó Temporalmente a la Médico Cirujano Edith Juana SALVADOR HUAMAN, en el cargo de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM -Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado (...) En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP, establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad de la entidad la renovación o finalización del mismo;

Que, mediante Informe Nº 046-2023-ESLC-OP/INR, emitido por el Jefe del Equipo de Selección Legajo y Capacitación, y Proveído Nº 247-2023-OP/INR del Jefe de la Oficina de Personal; se concluye que corresponde encargar provisionalmente las funciones de Jefe de la Oficina Estadística e Informática, toda vez que se enmarca dentro la normatividad legal vigente, señalando la conveniencia de emitir el acto resolutivo de Encargo de Funciones a favor del servidor público de carrera **Alfredo Zósimo CORAHUA LLANTAS**, de cargo Técnico Administrativo I, Nivel S TD, en adición a las funciones de Jefe del Equipo de Admisión de la Oficina de Estadística e Informática;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en el numeral 17.1, del artículo 17° establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, de acuerdo al numeral 12.1 del Artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delega a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre encargo de funciones y de puesto;

Que, a fin de garantizar y fortalecer las metas y objetivos programados por la Institución y teniendo en cuenta los documentos de visto, es procedente emitir el presente acto resolutivo a favor del servidor público de carrera **Alfredo Zósimo CORAHUA LLANTAS**, de cargo Técnico Administrativo I, Nivel S TD, encargándole las funciones de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO, con eficacia anticipada al 16 de junio 2023, al encargo como Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, a la **Médico Cirujano Edith Juana SALVADOR HUAMAN**, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a partir de la fecha de la presente Resolución Directoral las Funciones de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, al Servidor Público de Carrera **Alfredo Zósimo CORAHUA LLANTAS**, de cargo Técnico Administrativo I, Nivel S TD, en adición a las funciones de Jefe del Equipo de Admisión de la Oficina de Estadística e Informática.

Artículo 3°.- DISPONER la notificación de la presente resolución de conformidad con el régimen de notificaciones de T.U.O de la Ley N° 27444.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.



Regístrese y Comuníquese;




M.C. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
-RRD: BRIGADA NEBLA FLORES AMISTAD PERU-JAPON



LPV/PZNJEJLV/ROMR/ffs

Distribución:

- () Dirección Ajunta
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Estadística e Informática
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Equipo de Remuneraciones
- () Equipo de Presupuesto
- () Responsable Pagina WEB -INR
- () Interesados
- () Archivo